

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 34/2013

Martes 3 de febrero de 2014

AMPLIAN LOS GASTOS DEL CORREO ARGENTINO EN \$ 278 MILLONES, MEDIANTE UNA DISMINUCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL

El 22 de enero se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 143/2013 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 27 de diciembre 2013, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013.

Por medio de dicho acto administrativo se aprobó una ampliación de **\$ 278 millones en las autorizaciones para transferencias corrientes** de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro a Correo Argentino S.A., financiada mediante un recorte equivalente del gasto en personal de la misma jurisdicción.

La medida analizada se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 37° de la Ley Nº 24.156, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 26.124. Según lo establecido por el artículo 37 de la Ley Nº 24.156 –sustituido en el año 2006 por el artículo 1° de la Ley Nº 26.124- el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras.